



Ayuntamiento de ALMOHARIN

BANDO
EL ARRENDAMIENTO, POR SUBASTA, DE LA
PARCELA 5063 DEL POLIGONO 503.

1. Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento mediante SUBASTA del siguiente BIEN de propiedad Municipal, calificada como bien patrimonial: Finca rústica, paraje denominado Septil, polígono 503, parcela 5063.

2. Tipo de licitación

La licitación será subasta al alza.

El canon del arrendamiento, con carácter anual, se fija de salida en 120,00 €.

El pago del canon se realizará, de forma conjunta y en una sola vez, el día de la firma del contrato.

3. Duración del contrato

La duración del contrato de arrendamiento se fija hasta el día 29 de septiembre de 2021. La fecha de inicio será el día de la firma del contrato.

4. Fianza provisional y definitiva

Exentas.

5. Condiciones especiales

El arrendatario utilizará la parcela con arreglo al uso permitido que es exclusivamente el de pastos a diente, esto es, para uso ganadero, estando obligado a conservarla en perfecto estado, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos y a devolverla en el mismo estado en que la ha recibido, al terminar el contrato.

6. Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en las Oficinas Municipales en horario de atención al ciudadano, hasta las 14 horas del día 08-10-2020.

7. Apertura de plicas

Se comunicará el día y hora a los solicitantes.

El pliego de cláusulas y la solicitud se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales.

Almocharín, 30 de Septiembre de 2020.

La Alcaldesa

Fdo. Antonia Molina Márquez

